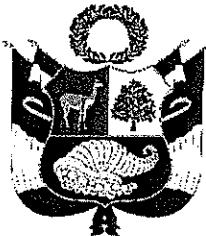


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 404-2024-GRA/GGR

Huaraz, 08 de julio de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 395-2024-GRA/GGR de fecha 01 de julio de 2024, el INFORME N° 008-2024-GRA-GRAD-SGAF de fecha 04 de julio de 2024, el INFORME N° 257-2024-GRA/GRAD de fecha 04 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 de fecha 13 de mayo del 2024, Aprueban "Directiva N° 001-2024-EF/51.01.- Directiva General para la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", objeto establece lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 de fecha 14 de mayo del 2024, Aprueban "El Instructivo N°001-2024-EF/51.01 de fecha 14 de mayo del 2024, para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las normas

internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”, objeto: Establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para Entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EG/51.01 de fecha 15 de mayo 2024, aprueban “El Instructivo N°002-2024-EF/51.01.- Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa transitorio al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”, objeto: Establecer lineamientos para la elaboración del documento de diagnóstico de brechas contables entre al marco NICSP y las prácticas contables anteriores, con fines de la preparación del Programa de Transición en las Entidades del Sector Público;

Que, según lo establecido en el numeral 4.1.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 la Comisión Especial de Transición – CET, la/el titular designa, sin que esta función sea deleznable mediante resolución, al personal de la Entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP. El personal designado no puede ser personal de la CET;

Que, según lo establecido en el numeral 4.2.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 la Comisión Especial de Transición – CET, está conformada de forma obligatoria por una/un representante de la/el titular, la Jefatura de la Oficina de Contabilidad y la Jefatura de la Oficina de Contabilidad. Adicionalmente, pueden formar parte de la CET las jefaturas de las áreas a cargo de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el Programa de Transición o por quienes hagan sus veces. La CET ejerce funciones mientras la Entidad adoptante se encuentre en transición al Marco NICSP;

Que, mediante informe Técnico N° 004-2024-GRA-GGR-GRAD-SGAF/UFC-IC de fecha 22 de mayo de 2024, la Unidad Funcional de Contabilidad concluye que, con la finalidad de cumplir con el Proceso Transitorio al Marco de las normas Internacionales de Contabilidad del Sector que se dio inicio el 01 de enero 2024 y culmina su aplicación el 31 de diciembre de 2026, se deberán cumplir oportunamente con los plazos establecidos para cada etapa programa de los entregables;

Que, en mérito a la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 395-2024-GRA/GGR de fecha 01 de julio de 2024, resuelve en su artículo primero “**CONFORMAR la Comisión Especial de Transición – CET del Pliego Regional 441 – Gobierno Regional de Ancash, (...)**”;

Que, en el INFORME N° 008-2024-GRA-GRAD-SGAF de fecha 04 de julio de 2024, la Sub Gerencia de Administración Financiera, concluye que, “**Se propone al personal del Pliego Regional 441 – Gobierno Regional de Ancash realice las acciones de seguimiento con la finalidad de cumplir con el proceso transitorio al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector, que se dio inicio el 01 de enero de 2024 y culmina su aplicación el día 31 de diciembre de 2026, deberán cumplir oportunamente con los plazos establecidos para cada etapa programada por la Comisión Especial de Transición – CET, (...)**”;

Que, en mérito al INFORME N° 257-2024-GRA/GRAD de fecha 04 de julio de 2024, refiere que, la Entidad adoptante deberá designar mediante Resolución, al personal a cargo de las acciones de Seguimiento con la finalidad de cumplir con el proceso transitorio al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector, del pliego 441 - Gobierno Regional de Ancash, así como la designación de las Subcomisiones Especial de Transición – CET;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023 y Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2024-GRA/GR de fecha 17 de junio de 2024, en uso de las

atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al personal del Pliego Regional 441 – Gobierno Regional de Ancash, realice las acciones de seguimiento con la finalidad de cumplir con el proceso transitorio al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector, que se dio inicio el 01 de enero 2024 y culmina su aplicación el día 31 de diciembre del 2026, deberán cumplir oportunamente con los plazos establecidos para cada etapa programada por la Comisión Especial de Transición - CET, siendo el personal los siguientes:

Dr. CPC Roger Genaro Hurtado Trejo	Director del Sistema Administrativo II
CPC Alfredo Javier Chipana de la Torre	Director del Sistema Administrativo II
CPC Liliana Fabiola Ríos Mendoza	Integrador Contable
CPC Omar Artemio Sánchez Ashcalla	Integrador Contable

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Sub Comisión Especial de Transición de las 38 Unidades Ejecutoras del Pliego Regional 441 - Gobierno Regional de Ancash, siendo las siguientes:

726 SEDE CENTRAL

Javier Fernando Peñaranda Laredo	Sub Gerente de Recursos Humanos
Carmen Amelia Cerna Nieves	Sub Gerente de Control Patrimonio
Moisés Toledo Torres	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
Hardy Bonilla Magallanes	Sub Gerente de Presupuesto
David Esdras Minaya Díaz	Procurador Público Regional (e)
Flor Maritza Carrión Salas	Encargado Unidad Funcional de Contabilidad
Lourdes Margot Huamán Bedón	Integrador Contable Sede
Susy Edith Pérez Anaya	Especialista Administrativo III
Efigenio Cruz Gonzales	Encargado de Tesorería
Guillermo Daniel Castillo Loayza	Encargado del Almacén Central



727 AGRICULTURA

Director de la Oficina de Administración
Responsable UAF – Contador
Responsable UAF – Tesorería
Responsable de Control Patrimonial



729 REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH

Jefe de la Oficina de Administración
Contador
Tesorero
Patrimonio



730 REGION ANCASH-EDUCACION SANTA

Director del Sistema Administrativo II
Contador
Tesorero



Jefe de Patrimonio
Integrador Contable

731 REGION ANCASH-EDUCACION HUAYLAS

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorero
Patrimonio
Infraestructura

732 REGION ANCASH-EDUCACION HUARMEY

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorero
Patrimonio
Infraestructura

733 REGION ANCASH-EDUCACION AIJA

Director del Sistema Administrativo II
Contador
Tesorero
Abastecimiento
Finanzas

734 REGION ANCASH-EDUCACION POMABAMBA

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorero
Patrimonio

735 REGION ANCASH-EDUCACION SIHUAS

Director del Sistema Administrativo II
Contador
Tesorero I
Técnico Administrativo Control Patrimonial
Financista

736 EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD

Jefe del Área de Administración
Contador
Tesorero
Patrimonio

737 EDUCACION HUARI

Director del Sistema Administrativo I
Contador
Tesorero

Patrimonio
Ingeniero
Financista
Especialista en Personal

738 EDUCACION PALLASCA

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorero
Encargado de la Oficina de Patrimonio

739 SALUD ANCASH

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorero
Patrimonio
Financista

740 SALUD RECUAY CARHUAZ

Director del Sistema Administrativo
Jefe de la Unidad de Economía
Logística
Recursos Humanos
Responsable de Tesorería



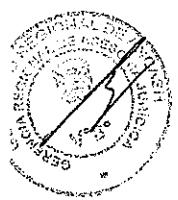
741 SALUD HUARAZ

Directora Administrativo
Contador
Tesorero
Jefe de Patrimonio
Financista
Recursos Humanos
Asesoría Jurídica
Integración Contable
Almacén



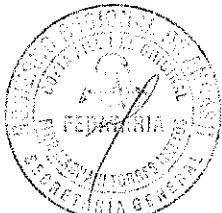
742 SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorero
Patrimonio
Presupuesto
Asesoría Jurídica
Integración Contable
Recursos Humanos



743 SALUD LA CALETA

Director del Sistema Administrativo



Contador
Tesorera
Patrimonio
Área de Conciliación

744 SALUD CARAZ

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorera
Jefe de Patrimonio

745 SALUD POMABAMBA

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorera
Patrimonio
Presupuesto
Recursos Humanos
Asesoría Jurídica

746 SALUD HUARI

Administrador
Contador
Tesorera
Patrimonio
Financista
Inversiones
Recursos Humanos
Asesoría Legal

1036 TRANSPORTES

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorera
Patrimonio
Director de Caminos

1102 SUB REGION PACIFICO

Sub Gerente de Administración
Jefe de la Unidad de Contabilidad y Economía y Tesorería
Jefe de la Unidad de Tesorería
Jefe de la Unidad de Patrimonio
Jefe de la Unidad de Obras

1206 EDUCACION CASMA

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorera

Patrimonio
Infraestructura

1221 EDUCACION HUARAZ

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorera
Patrimonio
Financista
Almacén

1277 PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

Jefe de Administración
Contador
Tesorera
Jefe de la Oficina de Patrimonio
Gerente de Obras
Gerente de Estudio y Medio Ambiente
Asesoría Jurídica
Jefe de Planeamiento y Presupuesto

1421 RED DE SALUD PACIFICO SUR

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorera
Patrimonio

1445 TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

Gerente Administración
Contador
Tesorera
Patrimonio

1477 EDUCACION ANTONIO RAIMONDI

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorera
Patrimonio
Recursos Humanos

1478 EDUCACION BOLOGNESI

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorera
Patrimonio y Almacén
Financista
Asesoría Jurídica

1479 EDUCACION ASUNCION

Director del Sistema Administrativo
Contador
Planillero
Almacén
Financista

1480 EDUCACION CARHUAZ

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorero
Patrimonio
Abastecimiento

1481 EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorero
Patrimonio
Infraestructura

1482 EDUCACION OCROS

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorero
Patrimonio

1483 EDUCACION RECUAY

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorero
Patrimonio

1484 EDUCACION YUNGAY

Director del Sistema Administrativo II
Contador I
Tesorero I
Control Patrimonial

1491 EDUCACION CORONGO

Director del Sistema Administrativo
Contador
Tesorero
Patrimonio
Financista



1537 RED DE SALUD PACIFICO NORTE

Jefe de Oficina de Administración (e)
Contador
Tesorero
Jefe Logística
Patrimonio
Jefe de Recursos Humanos

1710 AUTORIDAD PORTUARIA

Director del Sistema Administración
Contador
Tesorero
Patrimonio

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Comisión Especial de Transición – CET ejercer sus funciones de conformidad con el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 denominado "Instructivo para la Planificación, ejecución, culminación y Sector Público en la Entidad del Sector".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, notifique la presente Resolución Gerencia Regional de Administración para los fines pertinentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

